RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-016/22 A FAVOR DE APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-016/22) consistente en el **SERVICIO ILUMINACIÓN "XI PREMIOS AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA",** Licitación nº 55 (EC/2-016/22.55).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 5 de junio de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO ILUMINACIÓN "XI PREMIOS AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA"**.

SEGUNDO: Con fecha 6 de junio de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ALGO SUENA, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 10 de junio de 2025 a las 10:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 10 de junio de 2025, a las 12:33 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada, siendo el importe como sigue (IVA excluido):

APUNTO AUDIOVISUAL, SRLL

PROGRAMA	Nº SERVICIOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa **"XI PREMIOS AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA"**	1	4.000 €	3.975 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la misma sesión celebrada en el día 10 de junio de 2025 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.L.** según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

PROGRAMA	Nº SERVICIOS	IMPORTE MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa **"XI PREMIOS AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA"**	1	4.000 €	3.975 €

SEGUNDO: El servicio se prestará los días 12 y 13 de junio de 2025-

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta, que no supera el importe máximo de licitación y cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Es copia auténtica de documento electrónico

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico